

## LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN LOGRÓ VINCULACIÓN A PROCESO CONTRA EXDELEGADO DE LA PROCURADURÍA DEL MENOR DE CUAUTLA, POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES PÚBLICAS Y TRÁFICO DE INFLUENCIAS [1]



## **FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN**

[2]

LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN LOGRÓ VINCULACIÓN A PROCESO CONTRA EXDELEGADO DE LA PROCURADURÍA DEL MENOR DE CUAUTLA, POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES PÚBLICAS Y TRÁFICO DE INFLUENCIAS

\* El imputado quedó en prisión y el Juez otorgó dos meses para el cierre de la investigación

La Fiscalía Anticorrupción obtuvo vinculación a proceso contra César "N", exdelegado de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del municipio de Cuautla, por el delito de Incumplimiento de las Funciones Públicas presuntamente cometido en cuatro ocasiones y Tráfico de Influencias. El exfuncionario continúa detenido en la cárcel distrital de Cuautla.

Ante los contundentes datos de prueba presentados por la Fiscalía Anticorrupción, así como la sólida argumentación realizada por el agente del Ministerio Público, un Juez vinculó a proceso a César "N", ya que, presuntamente, cuando

fue delegado abusó de sus facultades para entregar en custodia a un menor a su padre, ordenando a diversos servidores públicos bajo su mando, realizar conductas ilícitas para favorecer al hombre, pese a que existía una resolución dictada por un Juez, a favor de la madre.

Luego de que la Fiscalía Anticorrupción cumplimentara orden de aprehensión contra el exfuncionario el pasado 10 de febrero de 2023 e imputara por los delitos antes señalados, este jueves 16 de febrero, se realizó la audiencia de vinculación a proceso, en la que el Juez determinó que, de acuerdo a lo expuesto por la Fiscalía, el exdelegado presuntamente cometió en repetidas ocasiones el delito de Incumplimiento de las Funciones Públicas, así como Tráfico de Influencias, por lo que quedó vinculado a proceso y continuará en prisión. Además otorgó dos meses para el cierre de la investigación.

De acuerdo con el artículo 20 constitucional, toda persona imputada tiene derecho «A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa».

**URL de origen:** <https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/node/477>

### Enlaces

[1] <https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/noticias/la-fiscalia-anticorrupcion-logro-vinculacion-proceso-contr-exdelegado-de-la-procuraduria>

[2] [https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/sites/fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/files/noticias/principal/329646569\\_556821829730265\\_7863281798632947137\\_n\\_0.jpeg](https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/sites/fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/files/noticias/principal/329646569_556821829730265_7863281798632947137_n_0.jpeg)